



SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
EPL/002/SJRTV/2021 "Para la Venta de 7,141 kilogramos en diversas piezas usadas Propiedad del Organismo Público Descentralizado Sistema Jalisciense de Radio y Televisión"

FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco el día **12 doce de abril de 2021 dos mil veintiuno**, suscriben la representante de la Unidad Centralizada de Compras, la representante del Área Requiriente y un representante del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, la presente Acta de Fallo de la Enajenación Pública Local sin concurrencia del Comité **EPL/002/SJRTV/2021 "Para la Venta de 7,141 kilogramos en diversas piezas usadas Propiedad del Organismo Público Descentralizado Sistema Jalisciense de Radio y Televisión"** con fundamento en los artículos 69 y 72 numeral 1 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como los artículos 73 y 97 del Reglamento de la citada Ley.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

1. Que el Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, publicó la convocatoria de la enajenación citada en la parte introductoria del presente, el día **17 diez y siete de marzo de 2021 dos mil veintiuno**, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren los artículos 60, 72 apartado 1, fracción I y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los numerales 96, 97, 98 y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes citada, exhibiéndola además en el tablero oficial de información del Comité de Adquisiciones.

3. Que para efectos del proceso de enajenación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	17/03/2021
VISITA DE CAMPO	18/03/2021
RECEPCIÓN DE PREGUNTAS J. A.	19/03/2021
REGISTRO J. ACLARATORIA	22/03/2021
	12:00-12:25
J. ACLARATORIA	22/03/2021
	12:30
REGISTRO PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	26/03/2021
	12:00-12:25



ACTO P.P.	26/03/2021
	12:30
DICTAMEN TÉCNICO	26/03/2021
	12/04/2021
FALLO	16:00

4. El día **18 de marzo de 2021**, ante la presencia de la Mtra. María del Carmen González Carbajal, Coordinadora Administrativa y representante del área centralizada de compras y el C. José Luis Sánchez Torres, responsable de inventarios y representante del área requirente, se llevó a cabo la Visita de Campo del presente proceso presentándose los siguientes interesados:

NOMBRE	EMPRESA PARTICIPANTE
OMAR A. OSORIO	RADIORAMA
JUAN ANTONIO PONCE VILLALVAZO	JUAN ANTONIO PONCE VILLALVAZO

5. El día **22 de marzo de 2021**, ante la presencia de la Mtra. Marisol Guzmán de Anda, Presidenta del Comité de Adquisiciones y representante del área requirente; y la Mtra. María del Carmen González Carbajal, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones y representante del área centralizada de compras., se llevó a cabo la Junta Aclaratoria del presente proceso conforme a lo señalado en el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 63 del Reglamento de la Ley antes citada. En dicho acto se hizo constar que no se contó con la asistencia de interesados.

6. Con fecha **26 de marzo de 2021** se llevó a cabo el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Económicas, conforme al numeral 1, fracción V, inciso b) del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, constatando que se presentó 01 una propuesta con la documentación solicitada en el numeral 6.1.3 DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPUESTA de las bases que rigen el presente proceso de enajenación, del postor siguiente:

POSTOR	REPRESENTANTE DEL POSTOR
Jerónimo Camberos Aguilar	Jerónimo Camberos Aguilar

Levantándose la correspondiente Acta Circunstanciada ante el representante de la Unidad Centralizada de Compras del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, un representante del Área Requirente, y el Representante del Comité firmándola los que en ella intervinieron (Anexa al Expediente)

7. En dicha sesión se realizó la revisión cualitativa de la documentación solicitada en el numeral 6.1.3 DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPUESTA de las bases que rigen el presente proceso de enajenación, con fundamento en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso a) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, donde se desprende lo siguiente:



SJRT
Sistema Jalisciense
de Radio y Televisión

Francisco Rojas González 155,
Col. Ladrón de Guevara, C.P. 44600
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. +52 (0133) 3030 5300

DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS PROPOSICIONES		Jerónimo Camberos Aguilar	
a)	ANEXO 1 (Especificaciones)	Cumple	
b)	ANEXO 3 (Carta Proposición)	Cumple	
c)	ANEXO 4 (Acreditación de Personalidad, copia simple del acta constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere)	Cumple	
d)	ANEXO 5 (Propuesta Económica)	Cumple	
e)	ANEXO 6 (Declaración de Integridad y no Colusión de Proveedores)	Cumple	
f)	ANEXO 7 (Identificación Oficial Vigente).	Cumple	
g)	Cheque certificado o de caja, relativo a la Garantía de Sosténimiento de la Oferta a nombre del O.P.D. Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, por el 05% (cinco por ciento) del monto máximo de su oferta antes de I.V.A	Cumple	

[Handwritten signature]



8. Posteriormente se procedió al análisis económico, el cual sirve como base para emitir el presente fallo mismo que está integrado por la propuesta económica del postor además del resultado de la Valuación de Bienes, Oficio: IJCF/40014/2021/12CE/VA/01, elaborada por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, del mismo se desprenden la propuesta económica:

RESULTADO ECONÓMICO

Partida	POSTOR	PROPUESTA ECONÓMICA	TOTAL COTIZADO POR PARTIDA SIN I. V. A.
2	Jerónimo Camberos Aguilar	Si presenta	PARTIDA 2.- \$2,057.00 (Dos mil cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.)
22	Jerónimo Camberos Aguilar	Si presenta	PARTIDA 22.- \$311.85 (Trescientos once pesos 85/100 M.N.)
30	Jerónimo Camberos Aguilar	SI PRESENTA	PARTIDA 30.- \$940.50 (Novecientos cuarenta pesos 50/100 M.N.)

Una vez analizados los precios de cada una de las partidas, así como los precios de Valuación de Bienes, Oficio: IJCF/40014/2021/12CE/VA/01, elaborada por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, se desprende lo siguiente:

- La propuesta económica del postor **Jerónimo Camberos Aguilar, ES CONVENIENTE Y SOLVENTE** ya que sus precios cubren los precios arrojados por la Valuación de Bienes elaborada por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, para la presente enajenación, así mismo **CUMPLE** documentalmente.

La propuesta económicas fue evaluada conforme a los artículos 52 y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por Mtra. María del Carmen González Carbajal, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, así como por un representante del Área Requiriente, que en este caso es la Mtra. Marisol Guzmán de Anda, Directora de Administración y Finanzas, señalando que los encargados de la evaluación de las propuestas conforme a lo señalado en el artículo 69, fracción VI de la Ley en la materia, fueron los siguientes:

NOMBRE	CARGO
Mtra. Marisol Guzmán de Anda	Representante del área requirente y Directora de Administración y Finanzas
Mtra. María del Carmen González Carbajal	Titular de la Unidad Centralizada de Compras y Coordinadora Administrativa



Una vez expuesto lo anterior, con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 69 del Reglamento de la citada Ley, se establecen las siguientes:

PROPOSICIONES:

PRIMERA.- En virtud de que el postor **Jerónimo Camberos Aguilar**, cumplió con todos los documentos solicitados en las bases para el proceso de enajenación que nos ocupa, se determina ser SOLVENTE y CONVENIENTE para la convocante, en virtud de que sus precios ofertados cumplen con los estipulados en la Valuación de Bienes elaborada por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, motivo por el cual es procedente adjudicar y se le **adjudican las partidas 2 (dos), 22 (veintidós) y 30 (treinta)** de la **Enajenación Pública Local sin concurrencia del Comité EPL/002/SJRTV/2021 "Para la Venta de 7,141 kilogramos en diversas piezas usadas Propiedad del Organismo Público Descentralizado Sistema Jalisciense de Radio y Televisión"** con fundamento en los artículos 69 y 72 numeral 1 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales por un monto total de **\$3,309.35 (Tres mil trescientos nueve pesos 35/100 M.N.) SIN I.V.A.** conforme a los precios señalados en su propuesta.

SEGUNDA. - Procédase a la notificación del presente fallo al postor **Jerónimo Camberos Aguilar**, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 73 de su Reglamento.

TERCERA. - Se le deberá de informar al postor adjudicado que, en caso de incumplimiento en la recolección de los bienes adjudicados, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva.

CUARTA. - Así mismo al postor adjudicado se le informa que para la elaboración del contrato, deberá entregar la documentación respectiva en un plazo no mayor a 03 tres días hábiles después de la notificación del fallo en el área correspondiente de la Dirección de Administración y Finanzas y para la firma del contrato tendrá un plazo de 03 (tres) días hábiles a partir de la fecha de notificación de firma del contrato.

Será Responsabilidad del personal del Área Requirente, dar seguimiento a la ejecución del contrato que se celebre con motivo del presente fallo conforme al artículo 39 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

QUINTA. - En virtud de que no fueron adjudicadas todas las partidas, y al subsistir la necesidad de enajenar los bienes muebles, se ordena la publicación de la convocatoria para la segunda vuelta de la ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL sin concurrencia del Comité EPL/002/SJRTV/2021 "Para la Venta de 7,070.5 kilogramos en diversas piezas usadas Propiedad del Organismo Público Descentralizado Sistema Jalisciense de Radio y Televisión"

SEXTA.- Se hace de su conocimiento que se detectó un error en la fórmula de las celdas sumatorias de los kilos y los precios totales del anexo 1 de las bases del presente proceso, sin que esto tuviera afectación al presente, realizándose las respectivas correcciones.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.



No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo las 12:15 (doce horas con quince minutos) del día 12 de abril de 2021 (dos mil veintiuno), estando de acuerdo los presentes con lo propuesto y acordado.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

AVISO DE PRIVACIDAD

El Sistema Jalisciense de Radio y Televisión (SJRTV), con domicilio la calle Francisco Rojas González, número 155, Colonia Ladrón de Guevara en Guadalajara, Jalisco, C. P. 44600, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al SJRTV, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Organismo.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de Internet:
https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/AVISO%20DE%20PRIVACIDAD%20INTEGRAL%20SJRTV_0.pdf.



MTRA. MARISOL GUZMÁN DE ANDA
REPRESENTANTE ÁREA REQUERENTE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN



MTRA. MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ CARBAJAL
TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE
COMPRAS Y COORDINADORA ADMINISTRATIVA
SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN



JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO, S. P.